



IRC·NL
Instituto Registral y Catastral



DISPOSICIONES DE IMAGEN Y VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DEL IRCNL



Por medio del presente se les informa los lineamientos **obligatorios** para presentarse a laborar dentro de las Oficinas de esta Institución:

LINEAMIENTOS:

- El personal que cuente con uniforme deberá portarlo sin excepción de lunes a jueves.
- No se permite el uso de gorra dentro de las instalaciones.
- No vestir con camisetas sin mangas.
- No vestir con blusas de tirantes o blusas cortas que dejen el vientre o espalda descubiertos, ni con escotes pronunciados.
- No traer minifaldas ni vestidos en extremo cortos, ni faldas con aberturas muy grandes.
- No se permite el uso de mallas muy delgadas o traslúcidas si se usan como prenda tipo pantalón.
- No vestir con ropa deportiva tipo pants, ni playeras de equipos deportivos (las playeras excepto los viernes).
- No utilizar sandalias informales (huaraches, chanclas o "patas de gallo"). Se permitirá sólo en casos autorizados por prescripción médica.
- No se permite el uso de shorts de ningún tipo.
- Se permite el uso de pantalón de mezclilla siempre y cuando el resto de la vestimenta sea formal. No se permite mezclilla con rasgaduras, roturas o que sea deslavada.
- Los empleados que así lo requieran de acuerdo con su función (archivo o almacén), pueden vestir con pantalón de mezclilla y camiseta, pero la camiseta deberá ir por dentro del pantalón.
- No se permite el uso de zapatos deportivos (tenis) de lunes a jueves, salvo aquellos empleados que requieran zapato cómodo debido a las funciones que realizan, o bien por prescripción médica.

****PARA TODO EL PERSONAL ES OBLIGATORIO LA PORTACIÓN DEL
GAFETE DE IDENTIFICACION****

***RECORDEMOS QUE FORMAMOS PARTE DE UNA INSTITUCIÓN Y QUE DEBEMOS DAR UNA
BUENA IMAGEN ADEMÁS DE UN SERVICIO DE CALIDAD.***

El no seguir estos lineamientos será motivo de sanciones administrativas.

ATENTAMENTE,
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

